

## INSTRUCCIÓN

### Materiales: Selección y adopción/distribución

#### Materiales de enseñanza de la División y del nivel del edificio. Reconsideración de material controversial

1. El propósito de este reglamento es establecer las responsabilidades, los procedimientos y los métodos para la reconsideración de materiales controversiales incluyendo, pero sin limitarse a, libros de la biblioteca material impreso y de medios electrónicos.
2. Este reglamento no aplica a libros de texto. El procedimiento para la selección de libros de texto se cubre en el Regulación 653-2.
3. Cuando los materiales son controversiales, el siguiente procedimiento deberá ser iniciado de forma inmediata:
  - a. Invite a la parte interesada a que presente una objeción, por escrito, ante el director, llenando un formulario de «Solicitud del ciudadano para la reconsideración del recurso de enseñanza». (Anexo)
  - b. El director deberá proporcionar al Director de Desarrollo Profesional y Aprendizaje de los Estudiantes, al Supervisor Curricular respectivo y a cualquier otro miembro del personal que se estime conveniente, la información completa sobre el denunciante y el material de enseñanza en cuestión.
  - c. El Director del edificio establecerá un comité de revisión en un plazo de cinco días hábiles. El Director del edificio será el presidente de dicho comité con el fin de tratar los problemas a nivel del edificio.
  - d. El comité de revisión consistirá, como mínimo, de dos padres, dos maestros, un estudiante, un bibliotecario y el presidente.
4. Se deberá respetar el siguiente horario:
  - a. El comité de revisión se nombrará dentro de un plazo de cinco días hábiles después de la recepción del reclamo escrito.
  - b. Dentro de un plazo de treinta días después de su establecimiento, el comité de revisión completará la revisión escrita e informará al Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes de las disposiciones tomadas en cuanto al reclamo e informará simultáneamente al denunciante y a todo el personal que corresponda.

- c. Si el denunciante original desea proseguir con el asunto, puede presentar una apelación por escrito al Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes. La apelación deberá realizarse dentro de los siguientes quince días hábiles, luego de la recepción de las recomendaciones del comité.
- d. En caso de apelación, el Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes nombrará a un comité central para revisar el material controversial y la decisión será tomada por el comité escolar.  
  
El comité central de revisión le informará al Superintendente Asociado del resultado de su revisión en un plazo de treinta días.
- e. El comité central de revisión consistirá, como mínimo, de dos padres, dos maestros, un estudiante, un bibliotecario y el presidente.
- f. El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes informará al denunciante y al director sobre la decisión del comité central de revisión en un plazo de cinco días hábiles después de la recepción de la recomendación del comité de revisión.
- g. Si la queja permanece sin resolver, el denunciante puede apelar ante el Superintendente, quien tomará en consideración la recomendación entregada por el Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes. El Superintendente comunicará esta decisión a las partes anteriores dentro de un plazo de diez días hábiles.
- h. El denunciante podrá hacer una apelación escrita, al final de la decisión del Superintendente, ante la Junta Escolar dentro de un plazo de diez días hábiles, luego de la recepción de la decisión del Superintendente. La Junta Escolar tomará en consideración la apelación escrita del denunciante y la opinión escrita de la respuesta del Superintendente a la apelación de la sesión ejecutiva. La decisión de la Junta Escolar se considera final.
- i. A excepción de circunstancias atenuantes, la política de reconsideración permanecerá vigente durante tres años.

El Director del Director de Desarrollo Profesional y Aprendizaje de los Estudiantes será responsable de implementar y supervisar esta regulación.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE PRINCE WILLIAM  
SOLICITUD DE UN CIUDADANO PARA LA RECONSIDERACIÓN DE  
MATERIAL DE ENSEÑANZA

Anexo a: 653-8

Título del recurso: \_\_\_\_\_ Derechos de autor/fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

Autor del recurso: \_\_\_\_\_

Tipo de recurso: \_\_\_\_\_ Productor/Distribuidor: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Blanco y negro \_\_\_\_\_ Sonido \_\_\_\_\_ Rollo \_\_\_\_\_ Velocidad en IPS \_\_\_\_\_ Pasta dura (número de páginas)

\_\_\_\_\_ Color \_\_\_\_\_ Muda \_\_\_\_\_ Casete \_\_\_\_\_ Duración en minutos \_\_\_\_\_ Libro en rústica (número de páginas)

\_\_\_\_\_ Video \_\_\_\_\_ Disco \_\_\_\_\_ Velocidad en minutos

Solicitud Iniciado Por: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

El denunciante representa a:

\_\_\_\_\_ Organización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Propia (nombre): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Otro grupo (identificar): \_\_\_\_\_

1. ¿Cuál es su objeción? (Explique [cite la parte específica del recurso])

\_\_\_\_\_ Lenguaje obsceno/censurable (Explique: \_\_\_\_\_)

\_\_\_\_\_ Situaciones insinuanes

\_\_\_\_\_ Discriminación étnica/cultural

\_\_\_\_\_ Religión

\_\_\_\_\_ Nivel inapropiado;

\_\_\_\_\_ Estereotipo sexual

\_\_\_\_\_ Asignatura controversial

\_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

2. ¿Cuál considera que sería el problema al usar este material?

\_\_\_\_\_ Prejuicio del estudiante

\_\_\_\_\_ Perturbación emocional para el estudiante

\_\_\_\_\_ Presenta un juicio de valor en conflicto con el punto de vista aceptado

\_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

3. ¿Cuáles son las cualidades positivas de este material?

\_\_\_\_\_ Valor estético (actuación, paisaje, escritura, etc.)

\_\_\_\_\_ Valor educacional (una buena fuente de enseñanza)

\_\_\_\_\_ Adecuado para un nivel más avanzado (especifique: \_\_\_\_\_)

\_\_\_\_\_ Calidad técnica (fotografía, animación, etc.)

\_\_\_\_\_ Valor de entretenimiento

4. ¿Revisó el material completo? Si no fue así, ¿qué parte revisó?

5. ¿Está consciente de la evaluación de este material realizada por educadores profesionales?

6. ¿Qué le gustaría que hiciera la escuela con respecto a este material?

\_\_\_\_\_ Que no sea asignado a mi hijo

\_\_\_\_\_ Retirarlo de circulación

\_\_\_\_\_ Enviarlo de regreso al comité de revisión escolar y/o del condado para su reevaluación

\_\_\_\_\_ Otros comentarios \_\_\_\_\_

Distribución:

Blanco: Amarillo Administración: Rosado

Instrucción: Biblioteca multimedia

Amarillo dorado: Formulario de

reclamo No. 7530-0455 (Rev. 6/92)